

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL

EDICION EXTRA N° 562

CONTENIDO:

DECRETO 457/2011: Obras de construcción de los desagües cloacales de la zona comprendida por la Avenida Sucre, calle Cura Allievi y Colectora Oeste Acceso Norte de San Isidro.-

Publicado, el día 25 de febrero de 2011

SAN ISIDRO, 24 de febrero de 2011.-

DECRETO NUMERO: **4 5 7**

VISTO lo actuado en el presente expediente; y

Considerando:

QUE, se han iniciado actuaciones con motivo de la presentación de un grupo de vecinos de la zona delimitada por la Avenida Sucre, calle Cura Allievi y Colectora Oeste Acceso Norte, de San Isidro, quienes solicitaron se dé comienzo al procedimiento de práctica para llevar adelante la construcción de la red de desagües cloacales en toda el área;

QUE, dicho procedimiento se regiría, en caso de ser autorizado, por las disposiciones del Capítulo III de la Ordenanza General 165 y de la Ordenanza Municipal 8004, y solicitan se designe como Comisión Representativa a la Asociación Vecinal Santa Rita, con domicilio en la Av. Sucre nro. 212, de la Ciudad de Boulogne, Partido de San Isidro;

QUE, del informe de la Secretaría de Obras Públicas se desprende la necesidad de la obra, su beneficio para la Comunidad y su adecuación al plan general que se encuentra en desarrollo en la zona aledaña;

QUE, por último, se inicie el debido proceso administrativo convocándose a las empresas interesadas en la construcción de las obras de desagües cloacales en la aludida zona;

QUE, por lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo que disponga llevar adelante el procedimiento reglamentario del caso;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a:

////

////

ARTICULO 1º.- Las obras de construcción de los desagües cloacales de la zona

comprendida por la Avenida Sucre, calle Cura Allievi y Colectora Oeste Acceso Norte, de San Isidro, se regirán por las disposiciones del Capítulo III de la Ordenanza General 165 y de la Ordenanza Municipal 8004.-

ARTICULO 2º.- Designase Comisión Representativa para la obra aludida en el artículo

anterior, en los términos del art. 14º de la Ordenanza General 165, a la Asociación Vecinal Santa Rita, con domicilio en la Av. Sucre nro. 212, de la Ciudad de Boulogne, Partido de San Isidro.-

ARTICULO 3º.- Convocase a las empresas interesadas en la construcción de las obras

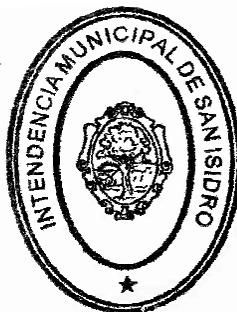
de desagües cloacales en la zona comprendida por la Avenida Sucre, calle Cura Allievi y Colectora Oeste Acceso Norte, de San Isidro. El proceso administrativo correspondiente se regirá por las disposiciones del Capítulo III de la Ordenanza General 165 y de la Ordenanza Municipal 8004.-

ARTICULO 4º.- Las empresas interesadas podrán efectuar las consultas sobre aspectos

del proceso, así como de la documentación necesaria, en la sede de la Asociación Vecinal Santa Rita, sita en Av. Sucre nro. 212, de la Ciudad de Boulogne, Partido de San Isidro, del 7 de Marzo hasta el 6 de Abril inclusive, del corriente año, en el horario de 18:00 hs. a 20:00 hs., y en la página web municipal www.sanisidro.gov.ar. Las inscripciones se llevarán a cabo del 11 hasta el 15 de Abril inclusive, del corriente año, en la aludida sede y en idéntico horario.

ARTICULO 5º.- Regístrese. Notifíquese y publíquese.-

DESPACHO Y LEGISLACION
DM



Sr. INTENDENTE MUNICIPAL Dr. Angel Gustavo Posse
Sr. Secretario General Interino De Gobierno y Administración Dr. Ricardo J. M. Rivas